


LA PLATA, 14 JUN 2010



VISTO el expediente N° 2112-705/07 con II cuerpos, por el cual la Subsecretaría Administrativa de la Coordinación General Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, impulsa la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 1/2010, tendiente a contratar la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión en la banda de Ondas Medias con Modulación de Amplitud (AM) integrado, a ubicarse en la Planta de Transmisión de Radio Provincia de Buenos Aires, en la frecuencia de 1270Khz, y


CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Medios de la Coordinación General Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, tiene bajo su responsabilidad organizar, programar y planificar el funcionamiento de la emisora de Radio Provincia de Buenos Aires, elaborando y proponiendo las medidas de optimización que se consideren acordes con las políticas a implementar;

Que con la ampliación proyectada del alcance en la transmisión, la citada emisora podrá constituirse efectivamente en un medio que cubra las necesidades comunicacionales en todo el territorio de la Provincia;


Que dicha Subsecretaría, a través de las instancias competentes, ha elaborado las Especificaciones Técnicas Básicas por las que se pretende regir la contratación mencionada en el Visto, en tanto la Subsecretaría Administrativa de la Coordinación General Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha confeccionado las respectivas Condiciones Particulares;

M



Que el artículo 14° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios) dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares según el tipo de demanda y de Especificaciones Técnicas Básicas cuando el tipo de demanda fuere reiterativo;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;




Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) y del artículo 2° Inciso a), apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios);

Que ha tomado intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Radio Provincia y la Dirección Provincial de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Dirección Provincial de Radio Provincia ha justipreciado (fs. 289 y 290) la contratación mencionada en el Visto y la Dirección de Contabilidad y Contrataciones ha tomado el comprobante de contabilización, compromiso preventivo año 2010;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Señor Fiscal de Estado;

Nº
M




Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría Administrativa de la Coordinación General Unidad Gobernador a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2010, encuadrado en las previsiones del artículo 25° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión en la banda de Ondas Medias con Modulación de Amplitud (AM) integrado, a ubicarse en la Planta de Transmisión de Radio Provincia, en la frecuencia de 1270Khz, el que se registrá con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios y aprobar los documentos que, como Anexos I a V, forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, Jurisdicción 6, Auxiliar 17 Categ. Prog. PRG 2,



Poder Ejecutivo


Provincia de Buenos Aires

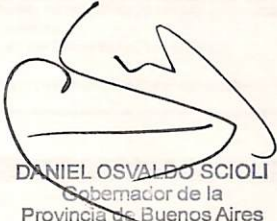
Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 4, Subprincipal 3, Partida Parcial 4.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría Administrativa de la Coordinación General Unidad Gobernador. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 828


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



ANEXO I CARATULA - CONVOCATORIA			
Nombre del Organismo Contratante		Coordinación General Unidad Gobernador	
Procedimiento Contractual			
Tipo:	Licitación Pública	Nº 1/2010	Ejercicio: 2010
Expediente Nº:	2112-705/07 con II cuerpos		
Rubro Comercial			
EQUIPAMIENTO - SISTEMA DE TRANSMISIÓN RADIAL			
Objeto de la contratación			
PROVISIÓN, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN LA BANDA DE ONDAS MEDIAS CON MODULACIÓN DE AMPLITUD (AM) INTEGRADO, A UBICARSE EN LA PLANTA DE TRANSMISIÓN DE AM, EN LA FRECUENCIA DE 1270KHZ			
Presupuesto Estimado			
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000)			
Costo del Pliego	sin valor		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/Dirección		Plazo y Hora	
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES- SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, SITO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CALLE 7 ESQ. 50 - SUBSUELO- LA PLATA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES.			
Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación", "Ofertas- Documentación a Integrar" y "Ofertas - Elementos a Importar" - Condiciones Particulares, deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.			
Pasada dicha hora y conforme lo estatuido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:			
a. Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurran;			
b. La Escribanía de Gobierno labrará el Acta de Apertura;			
c. En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.			
ACTO DE APERTURA			
Lugar/Dirección		Día y Hora	
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES- SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, SITO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CALLE 7 ESQ. 50 - SUBSUELO- LA PLATA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES.			
CONDICIONES PARTICULARES			
Forma de Pago	Conforme lo establecido en los Artículos 23, 60, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones y demás normativa complementaria aplicable		
Garantía Cumplimiento de Contrato	Quince por ciento (15%) del valor total adjudicado.		
Plazo de Cumplimiento	Se establece en ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la suscripción del Acta de Inicio de Obra por parte de las autoridades de la Dirección Provincial de Radio Provincia con la empresa adjudicataria.		
Lugar de Cumplimiento	Planta Transmisora de AM Radio Provincia de Buenos Aires, sita en la localidad de Villa Elisa, Ruta Provincial Nº 19, Km. 5, Provincia de Buenos Aires.		
OBSERVACIONES GENERALES			
El presente llamado se rige por el Pliego Unico de Condiciones Generales, aprobado por Decreto Nº 1676/05 y modificatorio (disponible en el sitio Web de al Provincia de Buenos Aires - http://www.gba.gov.ar/pliegos_tipo/)			

2
M

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

**ANEXO II.- PROVISIÓN, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN LA BANDA DE
ONDAS MEDIAS CON MODULACIÓN DE AMPLITUD (AM) – RADIO PROVINCIA
CONDICIONES PARTICULARES**

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión en la banda de Ondas Medias con Modulación de Amplitud (AM) en la frecuencia de 1270 Khz, con la modalidad "llave en mano" a ubicarse en la Planta Transmisora de Radio Provincia.

2. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3. Retiro del Pliego - Constitución de Domicilio de Comunicaciones

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones, accediendo directamente al sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) y podrán obtener un ejemplar de los mismos, en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones –Subsecretaría Administrativa de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 esquina 50 N° 899 -subsuelo- La Plata - Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

El duplicado debidamente sellado será la constancia de "Constitución de Domicilio de Comunicaciones" y deberá adjuntarse a la propuesta.

En caso de obtener el Pliego de Bases y Condiciones a través del sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, deberán concurrir a la dependencia, en el horario establecido en el segundo párrafo, a fin de constituir el "Domicilio de Comunicaciones", hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura.

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

4. Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 3 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares y en el horario de 10:00 a 16:00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los Interesados en el "Domicilio de Comunicaciones" que hayan constituido al efecto - Punto 3 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares.

El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

5. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, en los términos que prevén las Condiciones Generales. Los titulares de credenciales que al momento de cotizar, se encontraren caducas, deberán regularizar su situación ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, con carácter previo a la adjudicación.

Aquellos Oferentes que estando inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, no lo estén específicamente en el rubro objeto del presente concurso, pero se hallen habilitados para ello por las autoridades de aplicación o con poder de policía en la materia y, en el caso de personas jurídicas, integre su objeto social, deberán requerir antes de la adjudicación la ampliación de rubro en el referido Registro.

5.2 En el caso de Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado no alcanzados por las excepciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento de Contrataciones, deberán acreditar, al momento de cotizar, el cumplimiento de los requisitos inherentes a las exigencias de dicho Registro, debiendo regularizar su situación ante el mismo, conforme lo previsto en el Punto 5.1 - Condiciones Particulares, y dentro del plazo general de mantenimiento de las Ofertas - Punto 2 - Plazo Mantenimiento Oferta - Condiciones Particulares y en forma previa a la adjudicación.

5.3 En el caso de Oferentes bajo alguna de las figuras sociales reguladas por la Ley N° 19.550, deberán tener un plazo de duración que sea superior al

vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes del presente llamado.

- 5.4 Las Sociedades Extranjeras deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia de la Nación u Organismo Provincial análogo, lo cual deberá ser fehacientemente acreditado. En el caso de resultar adjudicatarias, deberán inscribirse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- 5.5 Cumplan cuando se trate de Uniones Transitorias de Empresas (UTE) no constituidas, con las exigencias establecidas en el Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas (UTE) - Condiciones Generales.
- 5.6 Concurriendo en forma independiente, no lo hagan a su vez como integrantes de una UTE y quienes lo hicieren bajo esta figura, no integren más de una UTE. Su incumplimiento hará inadmisibles todas las Ofertas en que participe un mismo Interesado.
- 5.7 Antecedentes que hagan a la capacidad empresarial, económica, financiera, y técnica del oferente o de su proveedor tecnológico nominado, con mención de aquellas actividades relacionadas con la presente Licitación. En ese caso, constancia que acredite su actividad en el rubro por el término de los últimos dos (2) años. Para ello deberá presentar una lista de los servicios/equipamientos similares a los licitados, prestados/vendidos para el sector público o privado local y/o internacional.

Dicho listado deberá incluir:

(i) Denominación y domicilio de la institución y/o empresa a quién se le proveyó del servicio/equipamiento, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;

(ii) Características técnicas del equipamiento/servicio provisto.

(iii) Proyectos similares (en diseño, tecnología y complejidad) realizados en los últimos cinco (5) años en el sector público o privado, que se encuentren en operación.

Además, deberán enumerarse los casos indicados que estén aún en proceso de instalación. Podrá solicitarse a los oferentes que muestren a los miembros de la comisión de evaluación de ofertas, los sistemas en pleno funcionamiento.

El cumplimiento del Punto 5.7, no es excluyente para la presentación de la oferta.

M

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

- 5.8 Haber vendido y/o instalado al menos tres (3) equipos transmisores de la misma marca ofertada, de potencias iguales o superiores a la solicitada, que se encuentren funcionando en nuestro país o países limítrofes; preferentemente deberán corresponder al modelo ofrecido y no podrá tratarse de prototipos.

El cumplimiento del Punto 5.8, no es excluyente para la presentación de la oferta.

- 5.9 Cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

5.9.1. Ser fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada en el Registro Industrial de la Nación y equipos debidamente homologados ante la autoridad competente.

5.9.2. Ser subsidiaria o representante Oficial del fabricante o productor.

5.9.3. Ser distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.

5.9.4. Ser distribuidor autorizado por una subsidiaria local y/o representante en la República Argentina del fabricante o productor del exterior.

- 5.10 Acompañen a su propuesta:

5.10.1 Un (1) juego de manuales de funcionamiento y mantenimiento del equipo transmisor, en idioma castellano y otro en idioma de origen, pudiendo presentarse en CD. En caso de resultar adjudicatario deberá proveer al menos dos (2) juegos de manuales de operación, en idioma castellano, con la entrega del equipo.

El Comitente se compromete a mantener en forma confidencial los manuales de funcionamiento y mantenimiento recibidos y a restituirlos a aquellos Oferentes que no resultaren Adjudicatarios.

5.10.2 Folletos y Diagramas de las características definitivas de emisión, en idioma castellano y/o inglés.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos en los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones,

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica a continuación:

- Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones –Subsecretaría Administrativa de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 esquina 50 N° 899 -subsuelo- La Plata - Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Expediente N° 2112-705/07
- Licitación Pública N°
- Fecha de Apertura:
- Hora Apertura: horas.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda deberá ser debidamente salvada por los Oferentes. En caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 40, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma castellano.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

Toda documentación debe ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.1 Datos del Oferente – Punto 40 Anexos A, B, C, y D, según corresponda – Condiciones Generales.

7.2 En caso de Oferentes:

a) Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado y cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la

M

documentación social: copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura.

b) No Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado: documentación social o poderes vigentes a la fecha de apertura, de donde surja el uso de la firma social o la representación legal del firmante de la Oferta, en copias certificadas.

- 7.3. Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumplan con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas (UTE) - Condiciones Generales;
- 7.4. Constancia de Constitución de Domicilio de Comunicaciones - Punto 3 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares;
- 7.5. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 18 - Garantías de Oferta y de Cumplimiento del Contrato - Condiciones Generales;
- 7.6. Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Provincia de Buenos Aires o sus organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado por causas fiscales o contractuales, exigencia que, en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes - Punto 40 - Anexo E - Condiciones Generales. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;
- 7.7. Declaración en instrumento privado requerida por el primer párrafo del Punto 13 - Oferta Nacional - Prioridad - Preferencia - y Punto 40 - Anexo F - Condiciones Generales, cuando resulte de aplicación;
- 7.8. Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 14.1 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;
- 7.9. Documento que acredite el domicilio fiscal y el asiento principal de las actividades o el establecimiento productivo en la Provincia de Buenos Aires, cuando resulte de aplicación el Punto 14.2 - Oferentes Bonaerenses - Condiciones Generales;
- 7.10. Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 15 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;
- 7.11. Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de sus procesos

de fabricación o producción, de conformidad con las normas legales vigentes, Punto 40 - Anexo G - Condiciones Generales;

7.12. Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, indicando el número de sucursal, Punto 40 - Anexo A - Condiciones Generales;

7.13. Informe, en los términos requeridos en Punto 5.7, su actuación en el mercado, reservándose el Comitente el derecho a solicitar la documentación contable que avale lo declarado;

7.14. Documento que acredite la condición requerida por:

7.14.1. Punto 5.9.1 - Condiciones Particulares: Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, si resulta fabricante o productor;

7.14.2. Puntos 5.9.2, 5.9.3, y 5.9.4 - Condiciones Particulares: El carácter de subsidiaria o representante Oficial del fabricante o productor, distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor, o distribuidor autorizado por una subsidiaria local y/o representante en la República Argentina del fabricante o productor del exterior;

7.15. Documentación exigida en el Punto 5.10- Condiciones Particulares;

7.16. Declaración en instrumento privado donde exprese que se encuentra en condiciones de brindar los servicios de soporte y mantenimiento por un período no inferior al solicitado (en las Condiciones Particulares), comprometiendo la permanencia en el país de personal idóneo para la prestación de tal servicio;

7.17. Planilla de Oferta Económica.

7.18. Certificado de Visita a las Instalaciones, Punto 26 - Condiciones Particulares.

7.19. Planificación de tareas y acciones a realizar para el acondicionamiento de las instalaciones para alojar el nuevo transmisor, que contemplen mínimas perturbaciones en la transmisión.

8. Forma de Cotizar

Sin perjuicio de lo establecido en el Punto 9 - Moneda de Cotización - Ofertas Alternativas - Cotizaciones Parciales, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y a los fines de la presentación de la Planilla de Oferta Económica, los Oferentes deberán formular propuesta por todos los renglones.

9. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

Sin perjuicio de lo establecido en el Punto 19 - Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas - Condiciones Generales, no serán subsanables los defectos de forma relacionados con los Puntos 7.2, 7.3, 7.5, 7.16 y 7.17 - Condiciones Particulares, por consiguiente la Oferta será desestimada.

No se admitirán Ofertas que especifiquen simplemente "Según Pliego", como identificación del equipo, materiales o tareas ofrecidas.

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en el Punto 7 - Ofertas - Documentación a Integrar - Condiciones Particulares, el Oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

10. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al quince por ciento (15 %) del valor total adjudicado.

11. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra o Provisión por parte del adjudicatario.

12. Determinación de la Mejor Oferta


La preadjudicación se efectuará conforme lo establecido en el Punto 23 - Preadjudicación - Observaciones - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Por tratarse de un procedimiento de contratación "llave en mano", todos los Renglones serán adjudicados a un único oferente en forma global.

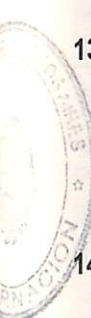
En caso de ser necesario se tendrá en cuenta lo pautado en el Artículo 48 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios), para lo cual se considerarán, como mínimo, los siguientes ítems:

- Mejores características técnicas del Transmisor.

M

- 
- Aquellos que demuestren mayor actualización a las futuras tecnologías de transmisión.
 - Mejor rendimiento: atento al "Uso Racional de la Energía" Decreto Provincial N° 324/07
 - Aquellos planes de obras que impliquen las menores perturbaciones en la transmisión de la programación.
 - Ofrezcan mejores materiales y accesorios.
 - Evaluación de antecedentes, de acuerdo a los Puntos 5.7 y 5.8.

13. Lugar de Cumplimiento



Planta Transmisora de AM Radio Provincia de Buenos Aires, sita en la localidad de Villa Elisa, Ruta Provincial N° 19, Km. 5, Provincia de Buenos Aires.

14. Plazo de Cumplimiento

Se establece en ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la suscripción del Acta de Inicio de Obra por parte de las autoridades de la Dirección Provincial de Radio Provincia con la empresa adjudicataria.

15. Acopio de Materiales - Recepción Provisoria y Definitiva

15.1 Los acopios de los materiales necesarios para realizar los trabajos encomendados, podrán ser realizados en el predio de la Planta Transmisora de AM Radio Provincia de Buenos Aires, cita en Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires, previa aprobación de la Dirección de la emisora, a los efectos de prever y minimizar las alteraciones del normal funcionamiento de la emisora.

15.2 Una vez instalado y probado el Sistema en la Planta Transmisora de Radiodifusión, el Comitente conformará la Recepción Provisoria del Equipo. Posteriormente el Departamento Técnico, efectuará los ensayos que estime pertinentes, emitiendo un dictamen por el cual dispondrá o no, la Recepción Definitiva, en un plazo que no podrá exceder de diez (10) días corridos a partir de la Recepción Provisoria.

N
M

16.- Coordinación de la Dirección de Obra

La dirección de obra deberá ser consensuada con la persona designada por la Dirección de la Emisora.

La dirección de obra estará a cargo del Proveedor. El Director de Obra será una persona calificada perteneciente al plantel del Proveedor.

La Adjudicataria deberá presentar al profesional responsable de la obra, como así también un listado detallado de las personas que, por la empresa, trabajarán durante la instalación.

Toda entrega de material en obra será documentada y su recepción certificada por la persona que se designará como responsable.

Antes de la llegada del transmisor, el Proveedor entregará un juego completo de los manuales del mismo para su estudio.

Las tareas de instalación y puesta en marcha deberán ser coordinadas entre el Proveedor y la parte contratante a fin de minimizar las interrupciones en el servicio; todo corte deberá estar autorizado por el responsable técnico de la parte contratante.

17. Pago

Conforme lo establecido en los Artículos 23, 60, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones y demás normativa complementaria aplicable.

La factura, por triplicado, deberá presentarse acompañada de los remitos y copia de la respectiva Orden de Compra, en la Mesa General de Entradas del Comitente y deberán cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

18. Defectos de Origen - Vicios de Fabricación - Extensión - Repuestos - Garantía de Afianzamiento de Garantía

18.1 Tanto el Fabricante como el Adjudicatario, en caso de no ser el mismo sujeto, garantizarán, en forma solidaria, el buen funcionamiento de los bienes entregados, contra defectos o vicios de origen o fabricación y de aquellos que se adviertan dentro de un uso normal, durante un período no inferior a dos (2) años, contados desde la fecha de la recepción definitiva de los mismos.

El Adjudicatario deberá presentar:

M

18.1.1 Garantía del fabricante de buen funcionamiento de los equipos. En el caso que el Adjudicatario no fuere el fabricante, deberá acordar con éste la referida garantía.

18.1.2 Garantía de provisión de repuestos originales durante un período no inferior a diez (10) años desde la fecha de la recepción definitiva del sistema de transmisión.

18.2 El Adjudicatario deberá disponer de personal técnico capacitado, en el sistema de transmisión, disponible para subsanar eventuales deficiencias por el período previsto en el Punto 18.1.2 – Condiciones Particulares, obligándose a comparecer con el objeto de normalizar el funcionamiento del mismo en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas de haber sido fehacientemente notificado por el Comitente, quedando los gastos que demande dicha asistencia técnica a cargo del Adjudicatario. En caso de incumplimiento del plazo precedentemente estipulado, se fijará una multa especial de pesos tres mil (\$ 3.000,00) por cada día de retraso.

19. Instancias Competentes

Las instancias administrativas competentes de la Subsecretaría Administrativa, en concordancia con el personal técnico de la Dirección Provincial de Radio Provincia, la Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad Gobernador y la Dirección Provincial de Comunicaciones de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, con la intervención de los Órganos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.

Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.

Con posterioridad al acto de adjudicación, la Dirección Provincial de Radio Provincia será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

20. Seguros

20.1 Las pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo del Contrato y determinando que el Poder Ejecutivo de la Provincia

M

de Buenos Aires será el asegurado secundario (coasegurado) y contendrán el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

- 20.2 Con posterioridad a la adjudicación y en forma previa al perfeccionamiento del correspondiente Contrato, LA CONTRATISTA deberá presentar la póliza de Seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, cubran los riesgos de responsabilidad civil amplio, contra cualquier daño, pérdida o lesión a terceros y a bienes, derivados de negligencia, imprudencia o inobservancia de las reglas del buen arte en las tareas a causa o como consecuencia del Contrato.
- 20.3 En forma previa al inicio de la prestación de la provisión y trabajos, LA CONTRATISTA deberá presentar ante el Comitente:
- 20.3.1 La póliza de Seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, cubra los riesgos del trabajo regidos por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios n° 170/96 y n° 334/96 (Contrato de afiliación con la ART) y el Seguro de Vida Obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal a su cargo afectado.
- 20.3.2 De corresponder, copia de la póliza de Seguro de Accidentes Personales por un monto individual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de sujetos contratados por LA CONTRATISTA que no se encuentren bajo relación de dependencia.

21. Personal de LA CONTRATISTA

- 21.1 Cláusula de Indemnidad. El Comitente no tiene ningún tipo de relación con el personal de LA CONTRATISTA, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, LA CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Comitente por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de LA CONTRATISTA, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



21.2 Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje. De prever afectar al cumplimiento de las tareas objeto del presente llamado, estudiantes que realicen residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas, relacionadas con su formación y especialización y llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas, sobre la base Convenios de Pasantías Educativas o con fines de formación teórica-práctica a partir de Contratos de Trabajo de Aprendizaje y/o cualquier otra normativa que regule regímenes de educación y formación similares, los Oferentes deberán:

21.2.1 Cumplir con las exigencias establecidas en las Leyes Nº 25.013 y Nº 25.165 y demás normativa aplicable;

21.2.2 Denunciar ante el Comitente, tanto en el momento de presentación de la Oferta como en caso de resultar adjudicatario y previo a la iniciación de la prestación:

21.2.2.1 En el caso de Pasantías Educativas: las condiciones acordadas presentado copia certificada del convenio suscripto con cada institución universitaria (Artículo 8, Ley nº 25.165);

21.2.2.2 En el caso de Contratos de Trabajo de Aprendizaje: copia certificada del contrato, copia certificada de la registración del mismo en el libro del Artículo 52 de la Ley de Contratos de Trabajo nº 20.744 y modificatorias y presentaciones efectuadas ante la AFIP.

21.2.3 En ningún caso podrán afectar, en conjunto, más del diez (10%) del total de horas que integran los Renglones del rubro Mano de Obra, a aprendices y/o alumnos encuadrados en los citados regímenes.

21.3 Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje- Afectaciones durante el cumplimiento del Contrato. Si con posterioridad a la iniciación de las prestaciones, LA CONTRATISTA previera afectar al cumplimiento de las tareas alumnos y/o aprendices encuadrados en los regímenes citados en el punto 21.2, deberá denunciar lo requerido en el Punto 21.2.2.1 y/o 21.2.2.2 - Condiciones Particulares. En estos casos, el Comitente deberá a su sólo criterio, prestar conformidad a la propuesta formulada.

M



21.4 Designación de Responsables. Entre el personal necesario para cumplir las tareas, LA CONTRATISTA deberá contemplar la designación de Responsables con amplios poderes para decidir en todo lo que haga al cumplimiento del servicio y en su relación con las autoridades.

22. Exigencias sobre el Personal

El personal que afecte LA CONTRATISTA a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

22.1 No ser agentes al servicio del Estado Provincial.

22.2 Contar con la mayoría de edad conforme la Ley N° 26.579.

22.3 Contar con libreta Sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la Repartición Contratante se lo solicite.

22.4 Contar con uniforme completo de uso obligatorio y con tarjeta de identificación numerada que deberá exhibir permanentemente sobre el lado izquierdo del pecho. El uniforme deberá ser provisto por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo, las tarjetas de identificación se ajustarán a las mismas instrucciones.

22.5 Observar las normas de buena conducta y aseo pertinente, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio.

22.6 Evitar su relación con el personal de la administración y con la población asistente, salvo los casos que así lo exijan razones de trabajo.

23. Sistema de Control de Asistencia y Tareas

23.1 El Comitente implementará un sistema de control de personal de la empresa contratista, en la forma que más convenga a dichos fines.

23.2 LA CONTRATISTA, en forma previa a la iniciación de la prestación, cursará al Comitente el detalle de la nómina del personal con indicación de sus datos de identidad, filiación, domicilio y vínculo contractual y su fecha de inicio. Igual exigencia corresponderá para el personal que se incorpore en caso de relevos.

23.3 LA CONTRATISTA esta obligada a informar por escrito las altas y bajas de su personal en relación de dependencia que se produzcan, con el mismo alcance de las exigencias establecidas en el Punto 23.2 -

M

Condiciones Particulares. Las altas deberán ser comunicadas al menos con doce (12) horas de anterioridad a que el empleado inicie el servicio y las bajas deberán ser comunicadas por la Contratista dentro del primer día hábil siguiente al de producido el cambio, debiendo acreditar que ninguna obligación se mantiene incumplida respecto del personal cuya baja se comunica.

24. Responsabilidades, Desempeño Personal y Propio

LA CONTRATISTA será responsable del desempeño de su personal, el que en ningún caso podrá pertenecer al establecimiento usuario cualquiera fuere su categoría, cargo o función, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar al establecimiento por el incumplimiento de su tarea o durante su permanencia en el mismo.

25. Relevo del Personal

LA CONTRATISTA deberá proceder al relevo del personal observado por el Comitente, cuando a su exclusivo juicio existieran razones para ello.

26. Certificado de Visita a las Instalaciones

Será responsabilidad del Oferente la verificación del alcance de los servicios previo a su cotización y deberá integrar a su Oferta, el Certificado de Visita a Instalaciones – Punto 7.18 del Pliego de Condiciones Particulares, debidamente rubricado por las autoridades de la Unidad de Mantenimiento y Servicios.

A partir de las consultas, observaciones, aclaraciones y replanteo de los trabajos que pudieran surgir de esas Visitas Guiadas, el Comitente confeccionará un Acta de Visita, que será remitida a todos los Interesados que hubieren retirado el Pliego de Bases y Condiciones, al "Domicilio de Comunicación" que hayan constituido al efecto - Punto 3 - Retiro del Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones y que pasará a formar parte integrante de las Especificaciones Técnicas Básicas del presente Pliego.

Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del estado del lugar donde se realizarán las tareas y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los Oferentes/Adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

M

Los Interesados podrán solicitar por escrito visita a las Instalaciones en forma adicional a la obligatoria, hasta siete (7) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 3 de estas Condiciones Particulares y en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Todos los pedidos de visitas adicionales formulados por los Interesados serán concentrados en un único acto, que se llevará a cabo hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura y que será comunicado a todos los Interesados que hubieren retirado el Pliego de Bases y Condiciones, en el "Domicilio de Comunicación" constituido al efecto - Punto 3 - Condiciones Particulares.

27. De las Sanciones por Incumplimiento

Cuando el Adjudicatario cumpliera parcialmente o dejare de cumplir la provisión o trabajos contratados o los mismos no resultaren satisfactorios a solo juicio del Comitante, hecho que deberá resultar acreditado por la autoridad contratante mediante inspecciones y notificaciones fehacientes de los incumplimientos, con detalle de los mismos al adjudicatario, éste será pasible de las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas precedentemente, también será pasible una sanción punitoria por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días en el tiempo previsto, de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), la que será aplicable detrayendo la suma resultante del monto que corresponda

M pagar.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ANEXO III.- PROVISIÓN, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ONDAS MEDIAS CON MODULACIÓN DE AMPLITUD (AM) – RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASICAS

Objeto

Por el presente llamado se pretende proceder a la adquisición e instalación, por sistema equiparable a "Llave en Mano", para Radio Provincia de Buenos Aires (en adelante El Comitente), de un sistema de transmisión en la banda de Ondas Medias con modulación de Amplitud (AM), en la frecuencia de 1270 Khz con destino específico en la Planta Trasmisora AM de Radio Provincia de Buenos Aires, sita en la localidad de Villa Elisa, Ruta Provincial N° 19, Km. 5, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de adecuar la emisión a las tecnologías de transmisión más actuales, incluyendo las futuras transmisiones digitales, que permita operar con una potencia de 100Kw, modulados al 135 %.

El sistema será complementario a los actuales medios de transmisión. Por lo tanto, los trabajos comprenden todas las tareas de modificación y provisión necesarias para el buen funcionamiento del nuevo sistema, en concordancia con el existente y de la adecuación del sistema irradiante instalado.

Los equipos a proveer serán nuevos, sin uso originales de fábrica (el Comitente será el primer usuario de los mismos desde que salieron de la fábrica) y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

El presente llamado comprende los siguientes ítems:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. – Sistema de Transmisión

1.1. Transmisor

Provisión e instalación de un Transmisor de Amplitud Modulada, en la frecuencia de 1270 Khz, de 100Kw de potencia de salida de RF, totalmente de estado sólido, prescindiendo del uso de válvulas termoiónicas y que permita, sin cambios o modificaciones en su diseño y/o componentes, la

M,

inclusión de modos de modulación digital del tipo IBOC y/o DRM, o cualquier otro modo de modulación de características similares o parecidas a los mencionados, vigentes al momento del llamado a concurso.

1.1.1 Kit de repuestos para el Transmisor

Se deberán proveer un set de repuestos, según lo aconsejado por el fabricante, como así también módulos de potencia enchufables (cinco mínimo) de reemplazo rápido en los equipos y submódulos;

Las ofertas incluirán la cotización del lote por separado, dejándose expresa constancia que para la evaluación final de la oferta presentada no se tendrá en cuenta dicho valor para la comparativa.

1.2. Unidad de Conmutación

Proveer e instalar todos los elementos necesarios para la interconexión de los actuales transmisores y el nuevo a instalarse, para que ambos sean compatibles en su conexión con la antena y la carga fantasma.

Se incluirá dentro de los trabajos de instalación, la adecuación del conexionado del actual transmisor (con su adaptación de impedancia) para que ambos transmisores sean conmutables en forma eléctrica y manual para que puedan operar sobre antena o carga fantasma. Esto implica proveer e instalar una Unidad de Conmutación (no coaxial) de transmisores asimétrica, para una potencia de 100Kw modulado hasta el 140%.

1.3. Carga Fantasma

Proveer e instalar una Carga Fantasma de 50 Ohms - 150Kw. Esta Carga Fantasma deberá estar conectada a la Unidad de Conmutación, que permita su operación con el nuevo Transmisor y con los existentes.

1.4. Línea Coaxial (Feeder) presurizada

Proveer e instalar cable coaxial de 4" entre la unidad de conmutación y la Unidad adaptadora de impedancia de la antena. En este ítem se incluirán los conectores y adaptadores que fueran necesarios, así como un sistema de presurización de aire seco, de acuerdo a los requerimientos del cable coaxial.

M

1.5. Acoplador de antena (Unidad de Sintonía de Antena)

Adaptar el sistema irradiante existente a las condiciones de potencia, resistencia y reactancia del nuevo Transmisor. Para este fin se deberá proveer e instalar una Unidad de Acoplamiento acorde a las condiciones del Transmisor y del sistema irradiante.



1.6. Sistema Irradiante

Se deberá realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema Irradiante existente. Esto implica realizar todas las reparaciones (incluidos los materiales y mano de obra) necesarias que aseguren un óptimo funcionamiento con las nuevas condiciones de transmisión (100KW de RF modulando al 140%). Estas tareas deberán incluir la provisión e instalación de todos los dispositivos necesarios para proteger al transmisor contra descargas atmosféricas: choques descargadores para las riendas de sujeción del actual mástil irradiante, puestas a tierra en los anclajes de las riendas, protectores de sobrecargas en el mástil irradiante, etc.)

La oferta deberá incluir informe detallado del relevamiento del estado del sistema irradiante y un listado de las tareas a realizar (incluidos los materiales y mano de obra) que permita la correcta evaluación de la oferta.

2. Equipamiento Anexo

- 2.1 Proveer e instalar un Rack de 19" estándar de altura similar al equipo transmisor ofertado, donde se instalarán los accesorios que se detallan a continuación y que también serán provistos e instalados por el adjudicatario:
 - 2.1.1 – Dos (2) Receptores de Transporte de Programa, provistos e instalados con su correspondiente cableado de interconexión y Antenas.
 - 2.1.2 – Un (1) Procesador de audio.
 - 2.1.3 – Una (1) patchera de interconexión con 48 jacks normalizados, y 24 patches (plug-plug) armados.
 - 2.1.4 – Una (1) Consola mezcladora de audio.
 - 2.1.5 – Un (1) Amplificador monitor estéreo.

- 
- 
- 2.1.6 – Dos (2) Baffles monitores.
 - 2.1.7 – Un (1) Reproductor de CD/DVD de audio profesional.
 - 2.1.8 – Una (1) Computadora personal de montaje en rack.
 - 2.1.9 – Un (1) Sistema de energía ininterrumpida (UPS).
 - 2.1.10 – Un (1) Monitor de Modulación (Opcional); En el caso de que el nuevo transmisor no cuente con un Monitor de Modulación incorporado, este se deberá proveer aparte con todos sus accesorios y ser instalado en el mismo Rack.
- 2.2 – Dos (2) Transmisores de Transporte de Programa, provistos e instalados con su correspondiente cableado de interconexión y Antenas, en los Estudios Centrales de la Emisora.
- 2.3 – Enlace inalámbricos Ethernet Punto a Punto entre la Planta Transmisora y los Estudios Centrales.

Todos los ítems según las Especificaciones Técnicas Particulares

3. Obras complementarias

- 3.1. Se deberá adecuar las instalaciones actuales para alojar el nuevo transmisor y los equipos anexos.
- 3.1.1. Dentro del edificio de la actual Planta de Transmisión de AM, en el lugar designado para tal fin, se deberá realizar un cerramiento para alojar el nuevo transmisor, el rack del punto 2.1 y los equipos anexos, que asegure las condiciones ambientales óptimas para su funcionamiento y operación según recomendaciones del fabricante del Transmisor.
- Deberá permitir la cómoda circulación de los operadores para realizar maniobras de operación y mantenimiento, y contar con iluminación adecuada.
- Deberá contar con un sistema de aire acondicionado redundante (dos equipos) con capacidad suficiente para garantizar, individualmente, las condiciones de operación adecuadas.

M



- 3.1.2. Adecuación o reemplazo de la cabina de acoplamiento de Antena, para alojar el nuevo acoplador.

Deberá contar con espacio suficiente para poder realizar maniobras operativas y una jaula de Faraday con su respectiva puesta a tierra.

3.2 Cableado

Se deberá realizar la provisión e instalación del cableado, dispositivos de interconexión y protección según el siguiente detalle:

3.2.1. Alimentación eléctrica trifásica

Se deberá realizar un nuevo tendido de cables de alimentación desde el pilar de la empresa prestadora del servicio (EDELAP) hasta el tablero general de la Planta, que deberá soportar la carga pico final instalada, y desde éste, hasta el nuevo transmisor

3.2.1.1 **Tablero General de Energía Eléctrica:** se deberá instalar un nuevo tablero en reemplazo del existente, adecuado a las condiciones de consumo de energía eléctrica máximas finales, con una nueva instalación de puesta a tierra.

Además deberá incluir protecciones contra descargas atmosféricas inducidas en el cableado de alimentación.

El tablero se ubicará entre la línea de alimentación proveniente del suministro de energía eléctrica y la entrada de la llave de conmutación automática, del grupo electrógeno existente.

- 3.2.2. Cableado de interconexión de Señales de audio y control. Se deberán proveer e instalar el cableado y conectores necesarios para la interconexión entre los equipos anexos provistos.

3.2.3. Conjunto de choques de ferrite

Se deberán colocar filtros de radiofrecuencia en líneas telefónicas, alimentación de 220VCA, línea de alimentación del Transmisor, cable

M

coaxial de 4" y para todos aquellos cables o elementos que sean pasibles de ser afectados por campos de RF.

Todas las instalaciones deberán dar cumplimiento a las normas IRAM para instalaciones eléctricas y/o electrónicas.

4 Puesta en Funcionamiento

Se deberá realizar la puesta en funcionamiento de todo el equipamiento, y efectuar la optimización de todo el conjunto. Deberá incluir todas las mediciones necesarias para verificar la totalidad de las características del transmisor, con instrumental provisto por El Proveedor y documentar profesionalmente todas las instalaciones y los resultados finales.

5. Documentación:

Las ofertas deberán incluir la descripción de la planificación

- Planificación de Obra - Tiempos
- Planos de la instalación Eléctrica, acometidas, tablero principal y secundarios.
- Detalle específico de la instalación del Equipo Transmisor a instalar y equipos auxiliares.
- Adecuación del local y cabina del acoplador de antena.
- Todo aquello que sea necesario para la comprensión de la instalación.



Al finalizar la obra se deberán entregar los planos definitivos y los Manuales de Operación y Mantenimiento del transmisor.

6. Capacitación

- 6.1. El Oferente deberá garantizar el dictado de cursos de capacitación realizados por un profesional certificado por el fabricante del transmisor instalado.

M,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

- 
- 6.2. Se dictarán en instalaciones de la emisora o dependencias que determine el Comitente con visitas a la Planta Transmisora si fuera necesario.
 - 6.3. Los cursos de capacitación deberán desarrollarse en idioma castellano.
 - 6.4. Se deberá entregar material didáctico y de consulta referido al curso dictado.
 - 6.5. Se deberán dictar dos (2) niveles de cursos:
 - 6.5.1. Nivel Ingeniería: con desarrollo teórico práctico del funcionamiento del sistema de transmisión instalado, con detalles de la obra realizada y plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
 - 6.5.2. Nivel Operativo: destinado a los operadores de planta transmisora que realizan la operación rutinaria del equipo.
- M
- 

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. EQUIPO TRANSMISOR

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRANSMISOR

- 1.1.1. Deberá ser totalmente de estado sólido (módulos de potencia, excitación y modulación) con potencia de salida 100 KW, nativo de fábrica, ensamblado en una etapa de salida, con posibilidad de modulación de hasta el 135% o mejor, en ondas medias de Amplitud Modulada.

No se admitirán propuestas que impliquen la suma de equipos individuales.

- 1.1.2. Estará conformado por módulos de potencias independientes y retirables sin afectar la continuidad de la emisión. Con capacidad de operación hasta con el 70% menos de los módulos de potencia que lo componen, sin alterar otros parámetros, salvo la potencia de salida.

- 1.1.3. Deberá asegurar la continuidad de funcionamiento con un sistema de redundancia suficiente aún en las etapas de bajo nivel.

Deberá contar con dos excitadores de RF con cambio automático en caso de fallas. Duplicación total de etapas de bajo nivel incluyendo osciladores sintetizados, excitación de los módulos de potencia, etapas de modulación en bajo nivel de sus respectivas unidades de alimentación, con cambio automático en caso de falla de una de sus etapas constitutivas.

- 1.1.4. Deberá incorporar un sistema de reducción de potencia directa ante un aumento de Potencia Reflejada, debido a desajustes del Sistema Irradiante.

- 1.1.5. Deberá contar con las protecciones adecuadas por variaciones de carga y de red de alimentación.

- 1.1.6. Deberá ser compatible con los sistemas futuros de transmisión digital en banda y en canal, mediante el simple cambio del excitador correspondiente.

M

1.1.7. **Control y Monitoreo:**

El transmisor deberá poderse operar, controlar y programar parámetros operativos, tanto en forma local como remota, mediante un sistema con una interfaz gráfica, que deberá estar incluida en el mismo equipo, o en un rack auxiliar:

Comandos de Control: Encendido y apagado del equipo, conmutación de la excitación, ajuste de potencia de salida, selección de niveles preseleccionados de potencia de salida (3 como mínimo) y reposición de alarma.

Monitoreo de parámetros críticos del transmisor: Deberá poseer indicaciones de las tensiones de funcionamiento y presencia de señal de radiofrecuencia en las distintas etapas. Deberá poseer clara indicación de los niveles de potencia directa y reflejada, corriente y tensión de alimentación de la etapa de potencia. Medición de tensiones de las distintas unidades de alimentación, corrientes en los módulos de potencia y la temperatura de operación de los mismos y alarmas de sobretensión o baja de tensión de red, de falla en los módulos con clara indicación de origen de la misma y exceso de corriente de RF, memorización de las mediciones de excesivo ROE con fecha y hora para su posterior análisis. Analizador de Espectro en tiempo real: deberá poder visualizarse el espectro ocupado por la señal producida por el equipo. Diagrama de Smith de la impedancia que ve el equipo en su conector de salida. Curva de ecualización de audio empleada, niveles de modulación y niveles de entrada de audio.

Control Redundante: La interfaz gráfica deberá ser una unidad funcional no crítica y se deberá poder eliminar completamente del sistema, sin afectar la operación del transmisor. Es decir que deberá poseer la capacidad de supervisión y operación remota a través de sus correspondientes borneras terminales de telemando, teleseñalización y telemedición.

1.1.8. Deberá posibilitar la supervisión, control, operación y monitoreo remoto de la totalidad de las prestaciones que se acceden en forma local a través de una red LAN Ethernet o la Internet utilizando un servicio Web y sin la necesidad del uso de ningún software propietario en el cliente.

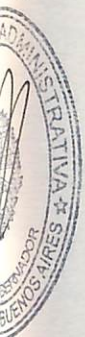
1.1.9. Todas las especificaciones técnicas que se solicitan en las "**Características técnicas particulares del transmisor**", deberán ser cumplidas por el transmisor en la frecuencia de operación y en todo rango de potencia, desde 10% hasta el 100%.

M

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL TRANSMISOR


- 1.2.1. **Frecuencia de operación:** 1270 KHz. Deberá poderse cambiar a cualquier canal entre 530 y 1600 KHz, con simples operaciones y en la misma planta transmisora.
- 1.2.2. **Capacidad de modulación:** hasta 135% o mayor en picos positivos, a la frecuencia de operación y a potencia nominal.
- 1.2.3. **Modulación:** Digital o PDM
- 1.2.4. **Impedancia de salida:** 50 ohms desbalanceada.
- 1.2.5. **ROE admisible:** 1.5:1 en portadora (100 Kw – 100% modulación), con protección automática para valores mayores y reducción de potencia automática en caso de persistencia de la variación de la impedancia de carga.
- 1.2.6. **Respuesta de frecuencia de audio:** 30Hz–10KHz +/-1 dB referido a 1 KHz.
- 1.2.7. **Respuesta a ondas cuadradas:** menor a 1% a 400Hz. Squarewave Tilt menor a 1% a 40Hz.
- 1.2.8. **Entrada de Audio:** 600 ohms balanceado.
- 1.2.9. **Nivel Ajustable:** entre -10 y + 10 dBm. Para 100% modulación. Nominal +10 dBm.
- 1.2.10. **Distorsión armónica:** 1% o menor a 95% de modulación.
- 1.2.11. **Distorsión por intermodulación:** 1% o menor, 60 a 7.000Hz rel. 1:1 a 85% de modulación.
- 1.2.12. **Desplazamiento de portadora (Carrier shift):** menor a 1% referenciado a 1 KHz al 100% de modulación.
- 1.2.13. **Armónicas y espúreas:** 80 dB por debajo de 100KW o mejor.
- 1.2.14. **Ruido y Zumbido:** 65 dB por debajo a 100% de modulación.
- 1.2.15. **Estabilidad de frecuencia:** +/- 4 Hz. dentro del rango de temperaturas especificado.
- 1.2.16. **Rango de temperatura ambiente:** 0 a 50° C.
- 1.2.17. **Rango de Humedad:** 0 a 95% sin condensación.
- 1.2.18. **Alimentación:** Trifásica 3 X 380 VCA +/- 10% 50Hz +/- 5%.

M

- 
- 1.2.19. **Factor de Potencia:** 0.95 mínimo.
 - 1.2.20. **Eficiencia:** Potencia de salida de RF (portadora) / Potencia consumida de la red no menor a 0.85 (85%) a 100KW.
 - 1.2.21. **Seguridad:** Deberá cumplir con las normas IEC 215.
 - 1.2.22. El nivel de radiaciones no esenciales deberá estar por debajo de las exigidas por las normativas vigentes en la República Argentina.

2. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS COMPONENTES AUXILIARES DEL TRANSMISOR

2.1. Unidad de Conmutación



Sistema de conmutación no coaxial, doble inversora, automática para línea Coaxial de 50 Ohms - Antena - Transmisor principal - Transmisores auxiliares - Carga artificial. Potencia admisible 100KW, a 140% de modulación. Debe incluir el correspondiente panel de comando y señalización remota, que se instalará en el Rack auxiliar.

Para las instalaciones interiores se utilizarán líneas coaxiales rígidas de 3 1/8" ó 4", según corresponda, incluyendo todos sus accesorios de conexionado, y en la instalación externa se deberá utilizar cable coaxial de 4" terminado en EIA Flange y presurizado.

La llave de conmutación de antena y equipos transmisores, debe permitir dos (2) posiciones:

- 1) Transmisor de 100 KW a la antena y transmisor de 50 KW (o de 10 KW, seleccionados éstos últimos con llave automática existente) a la carga fantasma de 50 Ohms.
- 2) Transmisor de 100 KW a la carga fantasma de 50 Ohms y transmisor de 50 KW (o de 10 KW) a la antena.

2.2. Carga Fantasma

Impedancia: 50 ohms resistivos. Potencia Admisible: 150Kw, refrigerada por aire forzado, con turbina de accionamiento automático, mediante termostato, y motor trifásico alimentado con 3x380W. C.A., 50 Hz, mediante contactor con protección térmica.

M

2.3. Línea Coaxial presurizada

La línea de interconexión entre la llave de transferencia y el acoplador de antena (distancia aproximada 220 mts.) deberá ser de cable coaxial de 4" de diámetro, 50 ohms de impedancia característica,

Se deberá instalar en forma subterránea sobre cama de arena, con tapas retirables y bocas de inspección cada 50 mts. Deberá incluir los conectores respectivos.

2.3.1 Sistema de presurización

Se deberá instalar el equipo de presurización de la línea coaxial, de acuerdo a lo aconsejado por el fabricante para el tipo de cable utilizado.

2.5. Acoplador de Antena

Provisión e instalación de los adaptadores para 100KW de AM con modulación de hasta el 140 %. Entrada 50 ohms línea coaxial y Salida a antena de 183° eléctricos de altura aproximada, impedancia R: 90 ohms, X: 150 ohms capacitiva. Frecuencia 1270 KHz. Debe incluir choque o bobina anti-estática, amperímetro a termocupla con cuchilla de cortocircuito. Deberá instalarse en la casilla al pie de la torre de antena.

2.6. Sistema Irradiante

2.6.1 El listado que sigue es indicativo aspectos esenciales de la instalación que deben ser controlados y verificados, a realizar para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema:

- Ajuste o cambio de bulones de la torre, si fuera necesario.
- Verificación del estado de los anclajes de sujeción de riendas y si fuera necesario su reemplazo o reparación.
- Verificación del estado de las cadenas de aisladores y su reemplazo si fuera necesario
- Tensado y/o reemplazo de riendas
- Pintura de mástil con colores reglamentarios
- Balizamiento nocturno, de acuerdo a la normativa vigente.

M

- Chequeo del estado de los aisladores de base.
- Verificación del estado del plano de tierra y su reparación si fuera necesario.
- Verificación de las puestas a tierra del sistema irradiante y su reemplazo o reparación si fuera necesario.

2.6.2 Protección en antena contra descargas atmosféricas

Se deberán colocar las protecciones necesarias para disminuir al mínimo posible, los riesgos por daños que puedan producir en el equipo transmisor y anexos, las descargas atmosféricas y estáticas. A tal efecto se deberán realizar todas las correcciones que se estimen necesarias al sistema irradiante existente.

Se deberán colocar descargadores (choques) en paralelo con los aisladores de las riendas (en total 57 aisladores). Se deberá verificar que no presenten resonancias parásitas a ninguna de las frecuencias del transmisor y sus armónicos y/o productos de intermodulación. Deberán contar con protección ultravioleta y ser mecánicamente aptos para soportar vibraciones y granizo.

Deberán instalarse jabalinas de acero en vaina de cobre para una buena conexión a tierra en los anclajes de las riendas de sujeción del mástil (9 anclajes), donde se conectarán los tramos finales de las riendas.

Se deberán instalar protectores contra descargas atmosféricas de alta tensión en la torre y en la entrada y salida de la unidad de acoplamiento.

3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS COMPONENTES ACCESORIOS

Todos los accesorios deberán ser de marcas reconocidas de primera línea, contar con representación y soporte técnico en el territorio Nacional.

Se deberán entregar con todos los manuales de operación y circuitos electrónicos correspondientes.

M

3.1. RACK

Normalizado de 19" de ancho y altura aproximada de 2,20 m con puerta trasera metálica y puerta delantera de vidrio, ventilación forzada y con laterales de chapa y agujeros roscados con separación en ambos costados del frente. Tomas de alimentación de 220 v y llaves térmicas de 10 A para control de las líneas monofásicas que alimentan los equipos auxiliares. Poseerá también indicadores luminosos para cada fase y una bandeja extraíble para teclado y mouse de PC. Se proveerá con toda la ferretería necesaria e instalación eléctrica para el montaje de los equipos accesorios.

3.2. Enlace de programa Estudio-Planta, digital, en VHF:

Proveer e instalar un "Sistema de Transporte de Programa" redundante de modulación digital en la frecuencia autorizada por la CNC (**226.875 MHz**). Incluidos los dos (2) transmisores y dos (2) receptores para enlazar la Planta Transmisora con los Estudios Centrales, con sus respectivas antenas y líneas coaxiales que serán montadas sobre las torres existentes.

Características del sistema:


Transmisor y Receptor tipo Moseley modelo PCL 6010/6030 o de características y prestaciones similares

- Respuesta de frecuencia de audio: 30 a 15.000 Hz o mejor.
- Relación señal-ruido: 72 db, o mejor.
- Rango dinámico: 90 db, o mayor.
- Distorsión armónica total: menor al 0,2%.
- "Cross Talk" (diafonía) entre canales: -80 db, o mejor.
- Tiempo de Retardo: 22 mseg, o menor.
- Alimentación: 220V. +/- 10%; 50 Hz +/-5%.


TRANSMISOR:

- Frecuencia de salida: Rango de frecuencia de operación 215 Mhz a 240 Mhz Seleccionable (sintetizado).
- Espaciado entre canales: ajustable entre 100 y 500 Khz o mejor.
- Estabilidad de frecuencia; 0,00025%, o mejor, entre 0 y 50° C.

M

- 
- Potencia de salida: 10 Watts mínimo.
 - Salida de RF: 50 Ohms; conector tipo N.
 - Armónicas y espurias: -60 db o mejor, respecto a la portadora.
 - Entrada de audio: balanceada 600 Ohms.
 - Medición: instrumento (VU) para niveles de audio y medición de salida de RF

RECEPTOR:

- 
- Sensibilidad: 20 mV o menor para SNR 60 dB.
 - Selectividad de canal adyacente: 10 dbc
 - Salidas de audio: balanceada 600 Ohms; nivel 0 dbm.
 - Salida de antena: 50 Ohm, conector tipo N.
 - Medición: instrumental (VU) para niveles de audio, y de RF en la entrada.

ANTENAS:

Dos (2) iguales, tipo Yagui, de siete (7) elementos o más, soldados, cada una, para banda requerida.

- Ganancia: Que garantice el enlace entre Estudios y Planta Transmisora.
- Impedancia: 50 Ohms, conector tipo N.
- Polarización: horizontal.
- Resistencia mecánica: antenas y soportes proyectados para vientos de hasta 120 Km/h.
- Alimentación: cable coaxil de 50 Ohms, tipo "foam", de 1/2".

3.3. Procesador de Audio:

Tipo Orban Optimod-AM 9400 o características similares

- Para Amplitud Modulada de procesamiento digital.
- Alimentación: 220 V. +/- 10%; 50 Hz +/- 5%.

M



- Gabinete: metálico, para montaje en rack normalizado de 19".
- Salidas y entradas analógicas y digitales.
- Puerto Ethernet para ser controlado remotamente vía TCP/IP con una PC.

3.4. Patchera:

Para montaje en rack normalizado de 19".

Equipada con 48 jacks normalizados de 6.3 mm de alta calidad, balanceados, que permitan una interconexión configurable, metálicos y con construcción robusta que asegure larga vida y duración.

Junto a esta se proveerán 24 patches (plug-plug) armados.

En la patchera se deberán conectar todas las entradas y salidas analógicas de los dispositivos accesorios del rack.



3.5. Consola de Audio Estereofónica

Tipo ALESIS MULTIMIX 12 R MIXERS o características similares

- Entradas: al menos 8 canales estéreo
- Canales: Uno de programa y dos auxiliares.
- Salida para grabador y para auriculares.
- Medición de salida: instrumental (VU) normalizados.
- Alimentación: 220 V. +/- 10%; 50 Hz +/- 5%.
- Gabinete: metálico, para montaje en rack normalizado de 19".

3.6. Amplificador Monitor estéreo:

Tipo DBA SLM-400 o de características similares

- Cinco (5) entradas balanceadas con Transformador
- Selector de entrada en el frente
- Potencia de salida: no menor a 30 Watts r.m.s. sobre 8 Ohms por canal.

M

- Respuesta de frecuencias: 20 a 20.000 Hz.
- Distorsión: 0,01% (armón.) y 0,01% (intermodulación).
- Ruido: -70 db o mejor, con respecto a máxima potencia.
- Alimentación: 220 V. +/- 10%; 50 Hz. +/- 5%.
- Gabinete: metálico, para montaje en rack de 19".
- Vúmetros analógicos

3.7. Baffles monitores:

- Gabinete: tipo reflector de bajos.
- Sistema de dos vías, con filtro separador de graves y agudos.
- Reproductores: un "woofer" de 6" (mínimo), y un "tweeter".
- Respuesta de frecuencias: 100 a 20.000 (- 3db).
- Potencia admisible: mayor a la potencia de salida del amplificador monitor.
- Impedancia nominal: 8 Ohms.

3.8. Reproductor de CD/DVD de audio profesional:

Tipo Denon PRO DN-C640 o prestaciones similares

- Gabinete: apto para montaje en rack de 19".
- Alimentación: 220V. +/- 10%; 50 Hz. +/- 5%.
- Reproducción de formatos CD-DA (.cda), WAVE (.wav), MPEG-1/2 Layer III (.mp3), MPEG-1 Layer II (.mpg), Windows Media Audio (.wma)
- Tipo de soporte CD-DA, CD-R/RW, DVD+/- R /RW.
- Reproducción de archivos almacenados en un servidor (PC) externo.
- Salidas de audio: analógico balanceada, desbalanceada y digital SPDIF;
- Comandos frontales: Play, Pausa, Stop, FW, RW
- Display de información

M

- Control remoto: Infrarrojo, RS232, Ethernet (RJ45).
- Interface de usuario (GUI) Web-enabled para Control desde una Computadora en red. Que permita realizar el total control del reproductor y ejecución de listas de archivos de Audio.

3.9. Computadora

- Gabinete: apto para montaje en rack de 19".
- Alimentación: 220V. +/- 10%; 50 Hz. +/- 5%.
- Fuente de alimentación redundante.

Deberán proveerse con las siguientes características técnicas mínimas:

- Procesador Intel Core2-Duo de última generación
- Motherboard Intel.
- 4 GB de memoria RAM
- Disco rígido 320 GB.
- Placa aceleradora grafica.
- Placa de sonido profesional (no "on board"), con Salida de audio estéreo y entrada de grabación balanceadas.
- Lectora y Grabadora de Blue Ray, DVD y CD
- Pantalla LCD 17" montaje en Rack, teclado y Mouse.
- Dos (2) Placas de Red 10/100/1000
- Seis (6) puertos USB (al menos dos en el frente)
- Dos (2) Puertos RS 232
- Licencia Original Microsoft Windows Server en castellano

3.11. UPS

Proveer e instalar un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para el suministro de energía ante un corte del servicio eléctrico de EDELAP, para todos los accesorios del rack, por un lapso no menor 15 minutos. Deberá ser compatible con alimentación por grupo electrógeno.

M



Tipo APC Smart-UPS RT 2000VA 230V o características similares

- Capacidad de Potencia de Salida: 1400 Watts / 2000 VA Máxima
- Gabinete: apto para montaje en rack de 19".
- Alimentación: 220V. +/- 10%; 50 Hz. +/- 5%.
- Tensión de salida nominal: 220 V.
- Frecuencia de salida: sincronizada a red eléctrica principal: 50/60 Hz +/- 3 Hz.
- Tipo de forma de onda: Senoidal
- Distorsión de tensión de salida: menor al 3%
- Protección contra sobrecarga.
- Filtrado completo de ruidos multipolares.
- Comunicaciones y manejo: Puerto de interfaz DB-9 RS-232 o USB.
- Ambiente operativo 0 - 40 °C Humedad relativa de operación 0 - 95%
- Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de manutención con electrolito suspendido.
- Panel de control Visualizador de estado: LED con barras gráficas de carga y batería e indicadores de red; Batería activada; Cambiar Batería; Sobrecarga y derivación.
- Alarma audible: Alarma de batería encendida; alarma distintiva de carga de batería baja; alarma de sobrecarga de tono continuo.
- Interruptor de emergencia (EPO).

3.12. **Enlace punto a punto inalámbrico Ethernet**

Tipo Motorola modelo PtP 58600 o con características similares.

Interfaz Ethernet

Preparado para exteriores con alimentación POE.

Provisto con antena integrada.

Banda de RF: 5.8 GHz

M

Rendimiento de datos del usuario: Dinámicamente variable hasta 300 Mbps

Latencia: <1 ms en cada dirección, típica

Administración del sistema: Web

Con cableado para exteriores Cat6, mallado y filtro UV; con protectores contra descargas atmosféricas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.1 Cableado de línea de alimentación:

Se deberá realizar un nuevo tendido subterráneo de cables de alimentación, en reemplazo del existente, desde el pilar de la empresa prestadora del servicio (EDELAP) hasta el tablero general de la Planta (longitud total aproximada de 100 mts.).

Deberá soportar el consumo simultáneo de ambos transmisores (existente y nuevo) funcionando a máximas potencias y considerando picos de consumo transitorios. Por lo que deberá permitir la carga pico de 110 KW, que registra actualmente la Planta Transmisora, más la que resulte (pico) del nuevo Transmisor de 100 KW y los accesorios a instalar.

También se deberá realizar el tendido desde el tablero hasta el nuevo transmisor.

Todas las instalaciones según normas vigentes.

4.2 TABLERO GENERAL DE ENERGIA:

Se deberá instalar un nuevo tablero principal de energía en reemplazo del existente adecuado a la potencia final, instalado con su respectiva jabalina de puesta a tierra correspondiente.

Deberá estar montado en gabinete con puerta, y contendrá:

- **Llaves termomagnéticas** para control de las líneas monofásicas, que alimentan los equipos transmisores.
- **Conjunto de protectores de línea** contra sobretensiones transitorias en la alimentación de 380 VCA y sobretensiones producidas por descargas atmosféricas en el tendido de la red de suministro eléctrico.

M/

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

- **Voltímetro con llave selectora** para medición de las tres tensiones de línea trifásica;
- **Tres amperímetros** con sus respectivos transformadores de intensidad (uno en cada fase);
- **Frecuencímetro** mecánico o electrónico, con rango de medición de 46 a 54 Hz.

M

ANEXO IV.- CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES

Objeto: Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión en la banda de Ondas Medias con Modulación de Amplitud (AM) en la frecuencia de 1270 Khz.

Lugar: Planta Transmisora de AM, ubicada en la localidad de Villa Elisa, Partido de la Ciudad de La Plata.

En la Ciudad de La Plata, a los -----días del mes de----- del año 2010.

El Señor/a.....D.N.I. Nº.....

en representación de la firma

con domicilio legal en

Toma conocimiento de las tareas objeto de la Licitación Pública.

Nota: El presente Certificado deberá acompañarse, con la oferta

Horario de Visita: ----- horas

Firma por la Empresa

Firma por la Repartición

M

ANEXO V.- PLANILLA DE COTIZACIÓN

Provisión de: **UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y PARTICULARES.**
Destino: Planta Transmisor de AM, ubicada en la localidad de Villa Elisa, Parido de La Plata

Datos de la Contratación

Licitación Pública:	
Ejercicio:	N° 1/2010
Expediente n°:	2010
2112-705/2007 con II cuerpos.	

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Dirección de Contabilidad y Contrataciones- Subsecretaría Administrativa - Coordinación General Unidad Gobernador.
Domicilio:	Calle 7 esq. 50 N° 899 -subsuelo- La Plata - Provincia de Buenos Aires

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
C.U.I.T.:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Comercial:	
Domicilio Legal:	

Renglón	Unidad	Cantidad	Descripción	Precio Unitario \$	Precio Total \$
			Provisión e Instalación de un Sistema de Trasmisión		
1	Unid	1	Provisión de un nuevo Transmisor de Amplitud Modulada, (con capacidad de modulación Digital y estereofónica) en la frecuencia de 1270 Khz., de 100 Kw de potencia.		
2	Unid	1	Provisión de una Unidad de Conmutación de transmisores asimétrica para una potencia de 100Kw, modulado hasta el 140%.		
3	Unid	1	Provisión de una Carga Fantasma de 50 Ohms - 150Kw.		
4	Unid	1	Provisión de un cable coaxial de 4"		
5	Unid	1	Provisión de una Unidad de Acoplamiento		
6	Unid	1	Reparación correctiva y preventiva del Sistema Irradiante de la actual Antena		
7	Unid	1	Provisión de un Rack de 19" estándar de altura similar al equipo transmisor ofertado		
8	Unid	1	Provisión de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) que asegure el suministro de energía de todos los accesorios solicitados.		
9	Unid	1	Provisión de un Monitor de Modulación con todos sus accesorios (Opcional)		
10	Unid	1	Provisión de un "Sistema de Transporte de Programa" redundante de modulación digital en la banda autorizada, con todos sus accesorios.		
11	Unid	1	Provisión de un Procesador de Audio para Amplitud Modulada de procesamiento digital		
12	Unid	1	Provisión de una Consola estereofónica para montaje en Rack		
13	Unid	1	Provisión de un Amplificador Monitor estéreo		
14	Par	2	Provisión Parlantes monitores		
15	Unid	1	Provisión Reproductor de CD/DVD de audio profesional		
16	Unid	1	Provisión de una PC		
17	Unid	1	Provisión de un sistema de enlace punto a punto inalambrico Ethernet		
18	Unid	1	Provisión de una Patchera para montaje en Rack y sus patches correspondientes		
19	Unid	1	Provisión de un Tablero de energía eléctrica.		
20	Gl	1	Instalación Eléctrica al Equipo Principal y Equipos Anexos		
21	Gl	1	Montaje e instalación Renglones 1 a 19		
22	Unid	1	Cerramiento para alojar el transmisor y equipos anexos con acondicionamiento de aire y adecuación o reemplazo de la cabina de acoplamiento de antena.		
23	Gl	1	Capacitación: Nivel Ingeniería y Nivel Operativo		
IMPORTE TOTAL \$					

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____
(en números y letras)

Tipo:	\$
	Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS